

# Comité Olímpico de Chile



## Bases de Licitación

Servicios de Seguridad y Vigilancia

Septiembre - 2020



## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento corresponde a las bases de una licitación para que empresas de seguridad y vigilancia puedan ofertar sus servicios siendo estos acordes a los requeridos por el Comité Olímpico de Chile.

El Comité Olímpico de Chile RUT 70.269.800-6, es una organización de derecho privado sin fines de lucro, reconocida por el Comité Olímpico Internacional, fundada el 20 de junio de 1934. Esta organización tiene como misión desarrollar, promover y proteger el movimiento olímpico, además de impulsar el desarrollo y la obtención de logros en el deporte de alto rendimiento, poniendo al deportista como eje principal.

## **II. OBJETO**

El objeto de esta licitación es seleccionar una empresa contratista, que otorgue servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), dependiente del Comité Olímpico de Chile, ubicado en Ramón Cruz Montt 1176, Ñuñoa, Región Metropolitana.

## **III. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es privada. A través de esta se busca proteger y resguardar a las personas e infraestructura del Comité Olímpico de Chile, en horario continuado. Este cuenta con un total de 18.000 mts<sup>2</sup>, distribuidos en torres administrativas, albergues para deportistas, un centro de entrenamiento de alto rendimiento, el Canal Comité Olímpico (CDO) y la Universidad Santo Tomás (UST). En las bases técnicas se podrá encontrar detalladamente la infraestructura del lugar.

En cuanto a usuarios y uso del recinto, estos corresponden a Directivos y Administrativos del Comité Olímpico de Chile y de las Federaciones Deportivas Nacionales, además de deportistas de alto rendimiento de diversas disciplinas, la comunidad universitaria de la UST y el Canal Comité Olímpico de Chile.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

- El servicio de seguridad y vigilancia deberá velar por la protección y resguardo del Centro de Entrenamiento Olímpico ubicado en Ramón Cruz Montt 1176
- El servicio de seguridad y vigilancia será requerido de lunes a domingo las 24 horas todos los días del año, hasta que dure el contrato.



- El personal deberá contar con el certificado de OS-10 vigente otorgada por Carabineros de Chile.
- El personal requerirá vestimenta con la imagen corporativa de la empresa proponente adjudicada, siendo acorde a la estación del año y ley vigente.
- Implementar control de asistencia, ya que se requerirán informes mensuales de la asistencia del personal que concurre a trabajar al CEO.

El resto de los servicios específicos serán detallados en los **Términos de Referencia** del servicio que se adjuntan a esta licitación como documento anexo.

#### IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación las personas jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases y no incurran en las siguientes inhabilidades:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal, tanto de la empresa como de sus representantes.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución. Certificado a través de la Tesorería General de la Republica con antigüedad no mayor a 30 días.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado emitido por la Dirección del Trabajo con una antigüedad no mayor a 30 días.
4. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
5. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
6. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

En caso de la falta de cualquiera de los antecedentes solicitados en título IV podría quedar excluido de esta licitación.



## V. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Actividad	Plazos
Publicación licitación y entrega de bases	Miércoles 18 de noviembre
Visita técnica	Lunes 30 de noviembre al viernes 4 de diciembre
Recepción de consultas	Desde publicadas las bases hasta el miércoles 9 de diciembre
Respuesta a consultas	48 horas luego de realizada la consulta
Recepción de propuestas	Viernes 11 de diciembre
Adjudicación	Lunes 14 de diciembre
Fecha inicio Servicios	Viernes 1 de enero

## VI. BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN Y ENTREGA DE BASES

Podrán postular a esta licitación las empresas de seguridad y vigilancia, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. La publicación de estas se pondrá a disposición de los interesados a través de la página web <http://www.coch.cl> el miércoles 18 de noviembre.

### 2. VISITA TÉCNICA

La visita técnica tiene como propósito conocer el lugar y sus condiciones, este periodo iniciará el día 30 de noviembre hasta el 4 de diciembre. La dirección es Ramón Cruz 1176, comuna de Ñuñoa. Esta visita tiene carácter **obligatorio** y deberá ser solicitada vía mail para agendar un día y hora de esa semana.

### 3. RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y ENTREGA DE RESPUESTAS

Si los proponentes se ven en la necesidad de formular preguntas, tanto administrativas como de carácter técnico en referencia a esta licitación, podrá hacerlo desde publicadas las bases hasta el día 9 de diciembre a través del correo [licitaciones@coch.cl](mailto:licitaciones@coch.cl) con asunto "Licitación de Seguridad y Vigilancia".

Estas serán respondidas en un plazo máximo de 48 horas desde enviadas las consultas, excepto días sábado y domingo y serán entregadas al mismo correo del que fueron emitidas.



#### 4. ACLARACIONES

El ofertante se reserva el derecho a emitir aclaraciones o complementaciones que surjan de las consultas reiteradas durante el proceso de licitación, así como documentación que se estime necesaria para una mejor comprensión de la licitación. Estas aclaraciones pueden ser de índole técnica o administrativas.

#### 5. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas interesadas en la participación de esta licitación deberán entregar sus ofertas como máximo el día 11 de diciembre.

Esta oferta deberá ser entregada a través del correo electrónico [licitaciones@coch.cl](mailto:licitaciones@coch.cl), indicando el nombre de la empresa oferente y la licitación en la que participan. Este correo deberá contener todos los documentos solicitados adjuntando propuesta económica, propuesta técnica y antecedentes administrativos, solicitados en las presentes bases.

##### 5.1. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el valor bruto mensual del servicio (incluido IVA). Detallando los costos y gastos en forma separada incurridos de parte del proponente, incluyendo su utilidad.

##### 5.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica del proponente debe ser enviada a través de correo electrónico ([licitaciones@coch.cl](mailto:licitaciones@coch.cl)) separada de la propuesta económica y debe incluir cada uno de los datos solicitados en las bases técnicas. El correo debe contener los siguientes documentos:

- a) Experiencia de la Empresa
- b) Levantamiento de seguridad de las instalaciones del CEO realizado posterior a la visita técnica
- c) Descripción servicio ofertado
- d) Perfiles de cargos del personal
- e) Vestimenta del personal
- f) Remuneraciones del equipo de trabajo
- g) Descripción sistema control de asistencia, rondas de vigilancia y seguridad
- h) Descripción del sistema de verificación de rondas
- i) Protocolos de seguridad
- j) Programa de prevención de riegos.



### 5.3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los antecedentes administrativos del proponente deben ser enviados a través de correo electrónico ([licitaciones@coch.cl](mailto:licitaciones@coch.cl)) separados de la propuesta económica y propuesta técnica.

Cada proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Identificación del proponente
- b) Certificado de antecedentes laborales y previsionales
- c) Fotocopia de escritura pública de la constitución de la sociedad
- d) Certificado de vigencia de la sociedad (con máximo de 30 días de antigüedad al momento de presentar la propuesta).
- e) Fotocopia del RUT de la sociedad.
- f) Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es).
- g) Fotocopia cédula de identidad de el o los representantes(s) legal(es).
- h) Certificado de Afiliación a Mutual.
- i) Carpeta tributaria electrónica.

En caso de la falta de cualquiera de los antecedentes solicitados en el punto 5.3 podría quedar excluido de esta licitación.

### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes criterios de evaluación son aplicables para las ofertas entregadas al Comité Olímpico de Chile.

ITEM	Descripción	Criterio de evaluación	Porcentaje
Oferta Económica	-	Para el cálculo del puntaje se utilizará la siguiente fórmula: <b>Puntaje = (Precio mínimo ofertado/Precio ofertado) * 100</b> Siendo el precio mínimo ofertado el menor valor entre las empresas que se presenten a la licitación.	50%
Calidad Técnica	Propuesta se ajusta a lo solicitado en las bases	La calidad técnica se evaluará de acuerdo con el puntaje de cada punto descrito en la propuesta técnica (5.2). a) Experiencia de la Empresa: <b>5 puntos</b>	40%



		b) Levantamiento de seguridad de las instalaciones del CEO realizado posterior a la visita técnica: <b>5 puntos</b> c) Descripción servicio ofertado: <b>5 puntos</b> d) Perfiles de cargos del personal: <b>5 puntos</b> e) Vestimenta del personal: <b>15 puntos</b> f) Remuneraciones del equipo de trabajo: <b>30 puntos</b> g) Descripción sistema control de asistencia, rondas de vigilancia y seguridad: <b>5 puntos</b> h) Descripción del sistema de verificación de rondas: <b>5 puntos</b> i) Protocolos de seguridad (adecuado al recinto): <b>20 puntos</b> j) Programa de prevención de riegos: <b>5 puntos</b>	
Experiencia en el rubro	Experiencia profesional del proponente	Experiencia con 5 o más empresas*: <b>100 puntos</b> Entre 3 y 5 empresas*: <b>70 puntos</b> Entre 1 y 2 empresas*: <b>50 puntos</b> No informa*: <b>0 puntos</b> Durante los últimos 5 años	10%

Dentro de la columna de “criterios de evaluación” se detallan las fórmulas para el cálculo en puntos en cada ítem, según corresponda, con escala del 1 al 100. El resultado de los puntos obtenidos en cada uno de estos criterios, se le aplicará el porcentaje que se indica.

El puntaje final de presentación a esta licitación estará conformado por la suma de los puntos obtenidos y quien obtenga el mayor puntaje se le adjudicará la presente licitación.

## 7. ADJUDICACIÓN

El proponente que obtenga esta licitación será quien consiga el mayor puntaje según el criterio de evaluación presentado anteriormente. La decisión será publicada en la página web <http://www.coch.cl> y comunicada a través de correo electrónico al participante adjudicado.

El COCH se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, los proponentes no tendrán derecho a reclamo ni a indemnización de ningún tipo.



## **8. RECHAZO DE OFERTAS**

El Comité Olímpico de Chile se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta e incluso rechazarlas todas en caso se encuentren con presentación incompleta o no cumplan con los requisitos descritos en estas bases.

## **9. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

El COCH suscribirá con el prestador del servicio un contrato que estipule condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración total del contrato.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato de prestación de servicios 5 días después de la adjudicación.

## **VII. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

### **1. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de 12 meses. El oferente se reserva el derecho a poner término al contrato ante incumplimiento del contrato.

### **2. CONFIDENCIALIDAD**

El proponente adjudicado deberá guardar estricta confidencialidad de los antecedentes, documentos e información que el Comité Olímpico de Chile ponga a su disposición virtud de esta licitación.

### **3. GARANTÍAS REQUERIDAS**

El proponente que se le adjudique la presente licitación deberá garantizar mediante la entrega de una Boleta de Garantía Bancaria por el Fiel Cumplimiento del Contrato, extendida a la orden del Comité Olímpico de Chile, RUT 70.269.800-6, por un monto equivalente al 20% del monto total anual del contrato propuesto por el oferente y deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio de Seguridad y Vigilancia".

Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 60 días posteriores al término establecido. Será condición, para la firma del contrato, la entrega previa de la garantía mencionada.

La garantía se hará efectiva en el caso que la empresa no cumpla las obligaciones establecidas al contrato, cualquiera de ellas.



#### **4. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR O CEDER**

El proponente adjudicado no podrá subcontratar, ceder, transferir o traspasar de alguna manera, parcial o total los derechos y obligaciones estipulados en el contrato y en la presente licitación.

#### **5. FACTURACIÓN DE SERVICIOS**

La empresa adjudicada emitirá la factura por los servicios prestados el último día hábil del mes correspondiente al cobro del servicio. El Comité Olímpico de Chile pagará los servicios prestados 15 días de la fecha de presentación de la factura.

#### **6. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Comité Olímpico de Chile podrá dar término inmediato y unilateralmente al contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proponente en virtud del contrato.
- b) Estado de quiebra o disminución de sus disponibilidades económicas que imposibiliten al adjudicado cumplir con lo estipulado en el contrato.
- c) Si reiteradamente la empresa adjudicada no cumple con el estándares de calidad comprometido, toda vez que el COCH enviara por escrito informes de inconformidad, debidamente respaldados.
- d) Si durante la vigencia del contrato el oferente incurre en una o más de las inhabilidades establecidas en el título IV del 1 al 7 de las presentes bases.



## TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD

### INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el plan de seguridad para el Comité Olímpico de Chile, el objetivo de este documento es asegurar la protección de la infraestructura e instalaciones del Centro de Entrenamiento Olímpico y las respectivas organizaciones que funcionan al interior de él.

Se especificarán los sistemas de seguridad existentes en el recinto, protocolos a seguir en casos de emergencia, tales como incendios, temblores, hurtos, entre otros. Además se asignarán las responsabilidades para cada uno de los casos anteriores.

### INFRAESTRUCTURA

El complejo se divide en 4 sectores: torre norte, nave central, torre sur y nave lateral. Además, están los jardines en la parte trasera y frontal de los edificios y adicionalmente, en la parte frontal se encuentra el estacionamiento.

Cada una tiene una función y distribución de espacio diferente, por esto serán descritos de manera individual a continuación:

#### 1. TORRE NORTE

La torre norte contiene las oficinas administrativas de las federaciones nacionales, del Comité Olímpico de Chile y del Comité Paralímpico de Chile. Cuenta con dos escaleras de emergencia, la primera está ubicada en la parte Este del edificio, y la otra está ubicada en el lado Oeste, al costado derecho del ascensor.

Cada oficina que contiene esta torre cuenta con una llave, a excepción del Comité Olímpico y el Albergue que cuentan con entrada de huella dactilar. Además, cada piso tiene cámaras de seguridad.

<b>PISO 6</b>	OFICINAS COMITÉ OLÍMPICO
	OFICINAS DIRECTORIO COMITÉ OLÍMPICO
	OFICINAS ADO CHILE
	SALA DE REUNIONES
<b>PISO 5</b>	FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO
	FEDERACIÓN BALONMANO
	FEDERACIÓN BIATHLON
	FEDERACIÓN CANOTAJE
	FEDERACIÓN CAZA Y PESCA
	FEDERACIÓN CICLISMO
	FEDERACIÓN DEPORTES SUBMARINOS
	FEDERACIÓN LUCHA
	FEDERACIÓN MOTOCICLISMO
FEDERACIÓN SKI NÁUTICO	



	FEDERACIÓN SKI Y SNOWBOARD
	OFICINA CAPACITACIÓN COCH
	OFICINA DISEÑO COCH
	OFICINA INFORMÁTICA COCH
<b>PISO 4</b>	FEDERACIÓN BADMINTON
	FEDERACIÓN BASQUETBOL
	OFICINA COMITÉ NACIONAL DE ARBITRAJE DEPORTIVO
	FEDERACIÓN ECUESTRE
	FEDERACIÓN HOCKEY CÉSPED
	FEDERACIÓN HOCKEY PATINAJE
	FEDERACIÓN TENIS DE MESA
	FEDERACIÓN TRIATLÓN
	FEDERACIÓN VELA
	FEDERACIÓN VOLEIBOL
<b>PISO 3</b>	FEDERACIÓN GIMNASIA
	FEDERACIÓN JUDO
	FEDERACIÓN KARATE
	FEDERACIÓN PARACAIDISMO
	FEDERACIÓN PENTATLÓN MODERNA
	FEDERACIÓN PESAS
	FEDERACIÓN TAEKWONDO
	FEDERACIÓN TIRO AL BLANCO
	FEDERACIÓN TIRO AL VUELO
	FEDERACIÓN TIRO CON ARCO
SALÓN PLENARIO	
SALA OLIMPIA	
<b>PISO 2</b>	FEDERACIÓN AEROMODELISMO
	FEDERACIÓN BÉISBOL
	FEDERACIÓN BOWLING
	FEDERACIÓN DEPORTES ACUÁTICOS
	FEDERACIÓN PELOTA VASCA
	FEDERACIÓN SQUASH
	FEDERACIÓN SURF
	OFICINA COMITÉ PARALÍMPICO DE CHILE
	BIBLIOTECA COCH
CAFETERÍA	
<b>PISO 1</b>	ALBERGUE DEPORTIVO



## 2. CENTRO DE ENTRENAMIENTO OLÍMPICO (CEO)

Este recinto corresponde a las canchas, salas, gimnasios y lugares en que los deportistas diariamente realizan sus entrenamientos. Existen dos centros, el primero denominado CEO 1 que se encuentra entre la torre norte y la torre sur y el segundo, o sea CEO 2, ubicado al costado de Avenida Grecia. Este último cuenta con estacionamiento en el subterráneo, además de bodegas del Comité.

CEO 1	PISO 1	KARATE
		TAEKWONDO
		JUDO
		ESGRIMA
		TENIS DE MESA
		TIRO AL BLANCO
		SALA DE MUSCULACIÓN
		PESAS
	PISO 2	BASQUETBOL
		BALONMANO
VOLEIBOL		
CEO 2	PISO 1	BOXEO
		LUCHA
		BODEGAS COCH
		ESTACIONAMIENTO
	PISO 2	BASQUETBOL
		GIMNASIA
		CAMARINES Y BAÑOS

## 3. TORRE SUR

En este espacio se encuentra en el piso 1 y 2 la clínica odontológica y kinesiológica, baños y camarines y en los pisos superiores se encuentra la Universidad Santo Tomás, el Canal Comité Olímpico (CDO) y casino.

PISO 5	CANAL DEL DEPORTE OLÍMPICO
	CASINO
PISO 2 - 4	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PISO 1	CLÍNICA KINESIOLÓGICA
	CLÍNICA ODONTOLÓGICA
	ENFERMERÍA
	BAÑOS Y CAMARINES



## SISTEMAS DE SEGURIDAD

El Comité Olímpico de Chile cuenta con distintos sistemas de seguridad:

- a) Cámaras de seguridad
- b) Acceso al recinto
- c) Recepción en la torre norte
- d) Acceso a las oficinas
- e) Acceso al albergue

A continuación se describirán estos sistemas para un mejor entendimiento de los requerimientos y funciones que se solicita en la presente licitación.

### 1. ACCESO AL RECINTO

El COCH cuenta con un Sistema de Control de Acceso, el que integra el acceso vehicular y peatonal a través un software que reúne los datos de las personas autorizadas a entrar.

El acceso peatonal cuenta con un torniquete de cuerpo completo, tanto para la entrada como para la salida de las personas. Este torniquete cuenta con un lector de huella dactilar. Además se cuenta con un lector de cédula de identidad que reúne información en un computador ubicado en portería.

Existen 3 accesos vehiculares al recinto, uno en la portería principal donde hay dos antenas con sistema tag, las que activan la barrera automática de acceso bidireccional para el ingreso y salida de vehículos. Otra entrada para visitas y/o personas no enroladas en el sistema ubicada entre la portería principal y el acceso peatonal. La tercera entrada está ubicada en la calle María Celeste, y también cuenta con antena e ingreso automático. Existe otra antena y barrera para el ingreso y salida del acceso vehicular al estacionamiento subterráneo, el que es exclusivo para gerencia y trabajadores COCH.

Estas antenas además cuentan la cantidad de estacionamientos disponibles en el recinto, descontando automáticamente en caso de ingreso de algún vehículo.

En el Anexo N°1 se puede encontrar un plano que detalla la ubicación de este sistema

Las funciones de los guardias con respecto a esta parte serán descritas más adelante.

### 2. CÁMARAS DE SEGURIDAD

El recinto cuenta con cámaras de seguridad por los edificios descritos anteriormente, la información se reúne y la maneja el encargado de operaciones del Comité, el supervisor de guardias y el personal de guardia a cargo de las cámaras en su respectivo turno.



### 3. SISTEMA DE HUELLAS DE SEGURIDAD

En algunos sitios dentro del COCH existen ingresos únicamente a través de huella dactilar, por ejemplo en las oficinas del 6to piso de la torre norte. Cada huella está en una base de datos donde existe solo una persona a cargo de enrolar a las personas autorizadas a entrar.

#### REQUERIMIENTO DE PERSONAL

##### 1. CARGOS DEL PERSONAL

Supervisor, el que será responsable de velar por el correcto funcionamiento del servicio ofrecido, gestionando a los guardias y chequeando que se cumpla con sus funciones, preocuparse de las eventualidades que se presenten día a día en el recinto, ocupándose de problemas de seguridad, a saber, que cada uno de los elementos de seguridad funcionen de manera adecuada. El supervisor deberá dar aviso inmediato al encargado de operaciones cuando se presente un problema que no pueda resolver de manera individual.

Guardias de seguridad, que serán quienes cumplan funciones específicas de su cargo, tales como chequeo de cámaras de seguridad, rondas perimetrales, acceso al recinto, entre otras que serán detalladas más adelante, siguiendo siempre la línea que indique el supervisor y que responda de manera adecuada a cada eventualidad o problema que se presente durante su turno.

##### 2. DOTACIÓN DE PERSONAL Y TURNOS

El Comité Olímpico requiere una dotación de a lo más 10 guardias de seguridad y 1 supervisor que cubran turnos de lunes a domingo las 24 horas del día en la siguiente distribución:

<b>GUARDIAS</b>	L	M	M	J	V	S	D
DÍA	3	3	3	3	3	3	3
NOCHE	2	2	2	2	2	2	2
<b>SUPERVISOR</b>	L	M	M	J	V	S	D
	1	1	1	1	1	1	1

Se requiere:

- 6 guardias de día con turnos 4x4
- 4 guardias de noche con turno 4x4
- 1 supervisor con Artículo 22 (L-D)

Los guardias deberán tener de al menos 3 años de experiencia.

En los casos que se requiera un reemplazo el guardia que cubra el turno debe estar previamente autorizado por la administración.



### **3. VESTIMENTA Y EQUIPO DE TRABAJO**

Se requiere una vestimenta con la imagen corporativa del proponente, debiendo ser acorde a la estación del año y ley vigente. Se solicita incluir fotografías.

Dentro de los equipos de trabajo, se necesitarán radio transmisores en conexión permanente para la comunicación entre los guardias de perímetro y los guardias encargados de las cámaras de seguridad.

### **4. FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

El supervisor de guardias de seguridad debe tener una comunicación directa con personal de Operaciones del Comité y asegurarse de mantener la calidad del servicio ofrecido. Tiene la responsabilidad de cumplir con la dotación de guardias requerida por el Comité Olímpico de Chile además de hacer cumplir las funciones descritas en las presentes bases.

Además el supervisor debe manejar y guiar los protocolos de seguridad, además de instruir al personal de seguridad en las tareas a cumplir y señalarles los protocolos de seguridad e higiene existentes en nuestra organización (que se encuentran en las presentes bases). Deberá resolver conflictos que se den dentro del recinto, registrándolos en el libro de novedades y comunicándose, en casos de fuerza mayor que no pueda resolver por sí mismo, con personal del COCH.

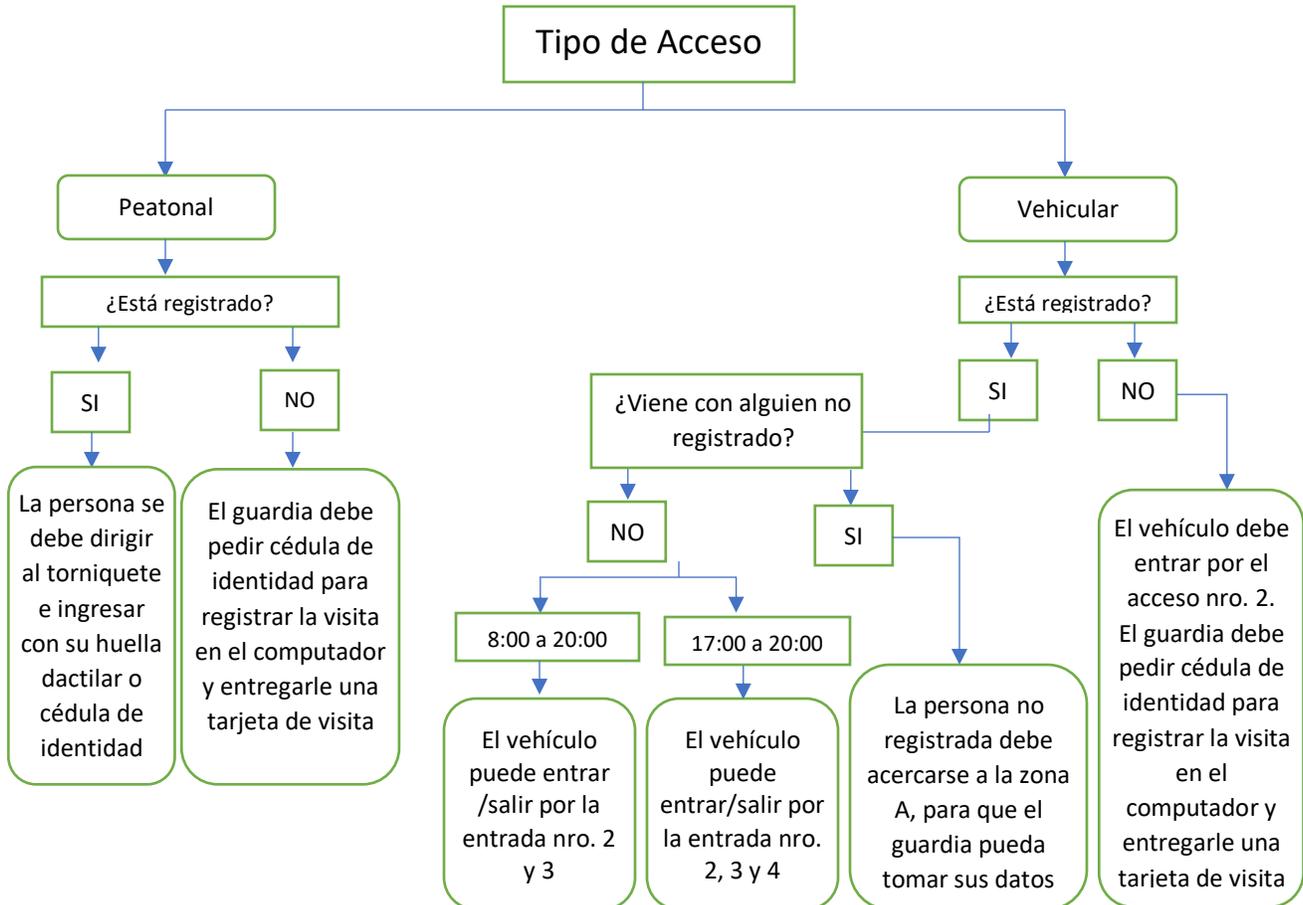


## 5. FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD

### 5.1. ACCESO AL RECINTO

Dentro de las funciones a realizar por los guardias de seguridad está la de asegurar que las personas que entren al recinto deportivo correspondan a personal administrativos del Comité Olímpico o de Federaciones, deportistas, entrenadores, comunidad de la Universidad Santo Tomás, personal Canal Comité Olímpico, entre otros debidamente acreditados en el sistema de información detallado en SISTEMAS DE SEGURIDAD. Para un mejor entendimiento de este punto es necesario ver el plano del recinto que se puede encontrar en el ANEXO N°1.

A continuación se presenta el diagrama de flujo que debe seguir un guardia para permitir la entrada al Centro de Entrenamiento.





## **5.2. RONDAS DE PERÍMETRO**

Un guardia de seguridad deberá realizar rondas por todo el recinto realizando las siguientes funciones:

- Rondas cada 2 horas las 24 horas del día a un perímetro definido por la Administración.
  - Revisión accesos / puertas / áreas comunes.
  - Revisión estatus elementos seguridad externos, cámaras, sensores, extintores, puertas de emergencia, red húmeda/seca.
  - Investigar cualquier movimiento de personas en actitudes sospechosas.
  - Observar e investigar cualquier vehículo sospechoso que se encuentre cerca del perímetro externo de la instalación, sin salir de esta.
  - Inspeccionar las áreas críticas.
  - Revisión en el estacionamiento, cerciorando que no haya vehículos estacionados en sitios diferentes a los asignados
  - Revisar que funcionarios, estudiantes o deportistas no autorizados se hayan quedado dentro de la instalación en horarios que no correspondan
  - Comprobar que el sistema de comunicaciones funcione correctamente
  - Las puertas y ventanas verificar que queden bien cerradas para evitar el acceso de intrusos o que una posible lluvia penetre al interior causando daños.
  - Encender y apagar luces interiores según sea el caso.
- Anotar en el libro de novedades cada situación anormal divisada durante la ronda.

### **5.2.1. SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE RONDA**

El proponente deberá presentar una propuesta para la verificación de rondas realizadas por los guardias de seguridad.

## **5.3. INGRESO DE PROVEEDORES**

Las autorizaciones o ingresos de visitas de proveedores serán informadas, previamente, por el equipo de Operaciones a lo menos con 24 horas de anticipación.

Todo proveedor deberá cumplir con el Reglamento de Empresas Contratistas, el cual se entregará a la empresa adjudicada, en cumplimiento a la ley 16.744 sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

## **5.4. REVISIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD**

Debe haber un guardia revisando las cámaras de seguridad las 24 horas del día y debe estar en constante comunicación con los otros guardias de seguridad por medio del radio



transmisor para comunicar alguna eventualidad. Por regla general la función de los operadores de cámara será la de identificar personas o algo que podrían constituirse en una anomalía. Debe escribir en el libro de novedades todo lo inusual que vea por las cámaras y adicionalmente deberá dar cuenta al encargado de operaciones del Comité Olímpico.

El guardia debe sospechar en todo momento de cualquier objeto anormal o extraño, no confiarse nunca y evitar distracciones. Además, deberá investigar cualquier movimiento de personas en actitudes sospechosas

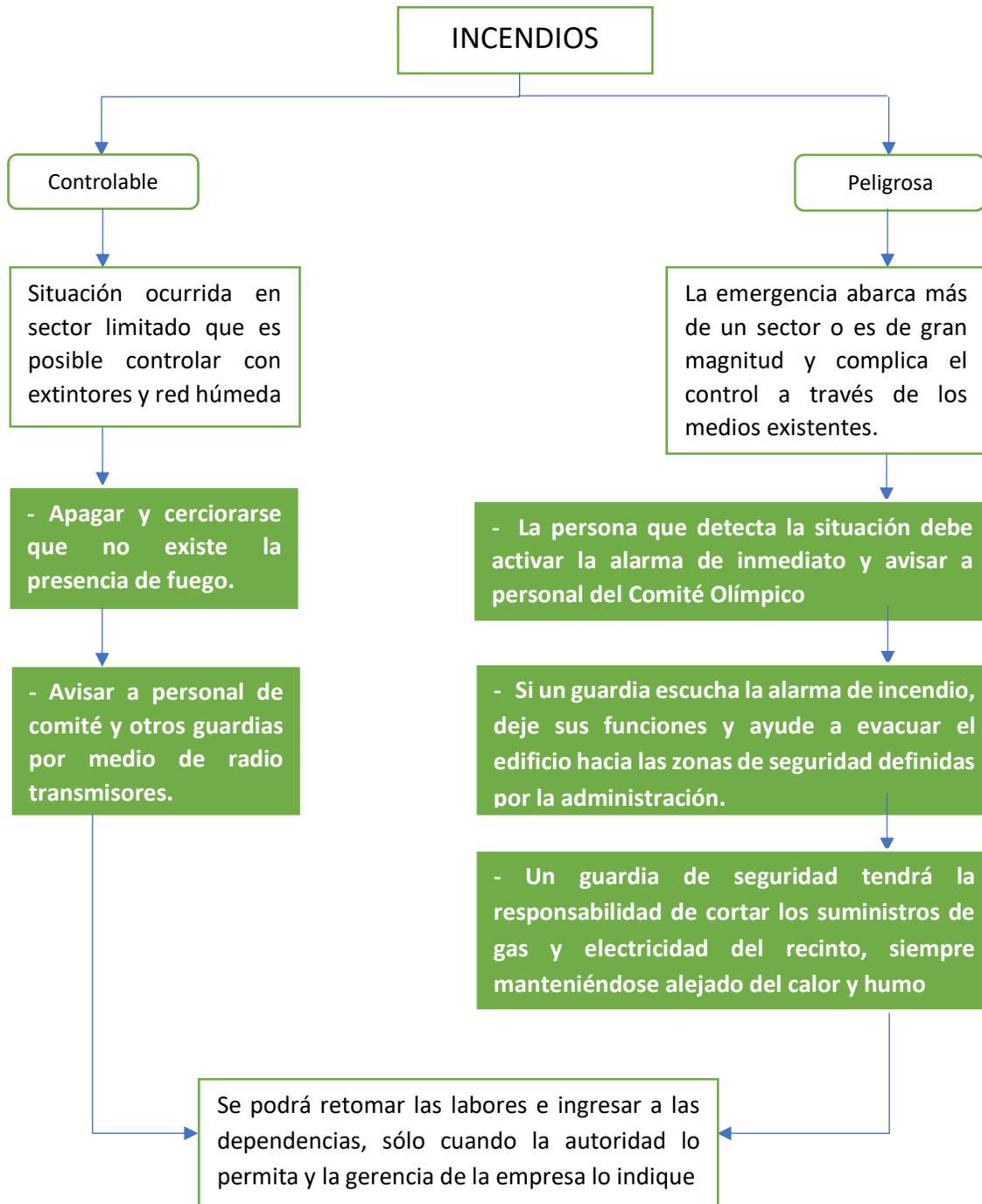
### **5.5. OTRAS FUNCIONES**

Dentro de las funciones de los guardias de seguridad también está la apertura y cierre de los salones COCH y de gimnasios/salas de entrenamiento por requerimiento directo de personal del Comité o según pauta enviada.



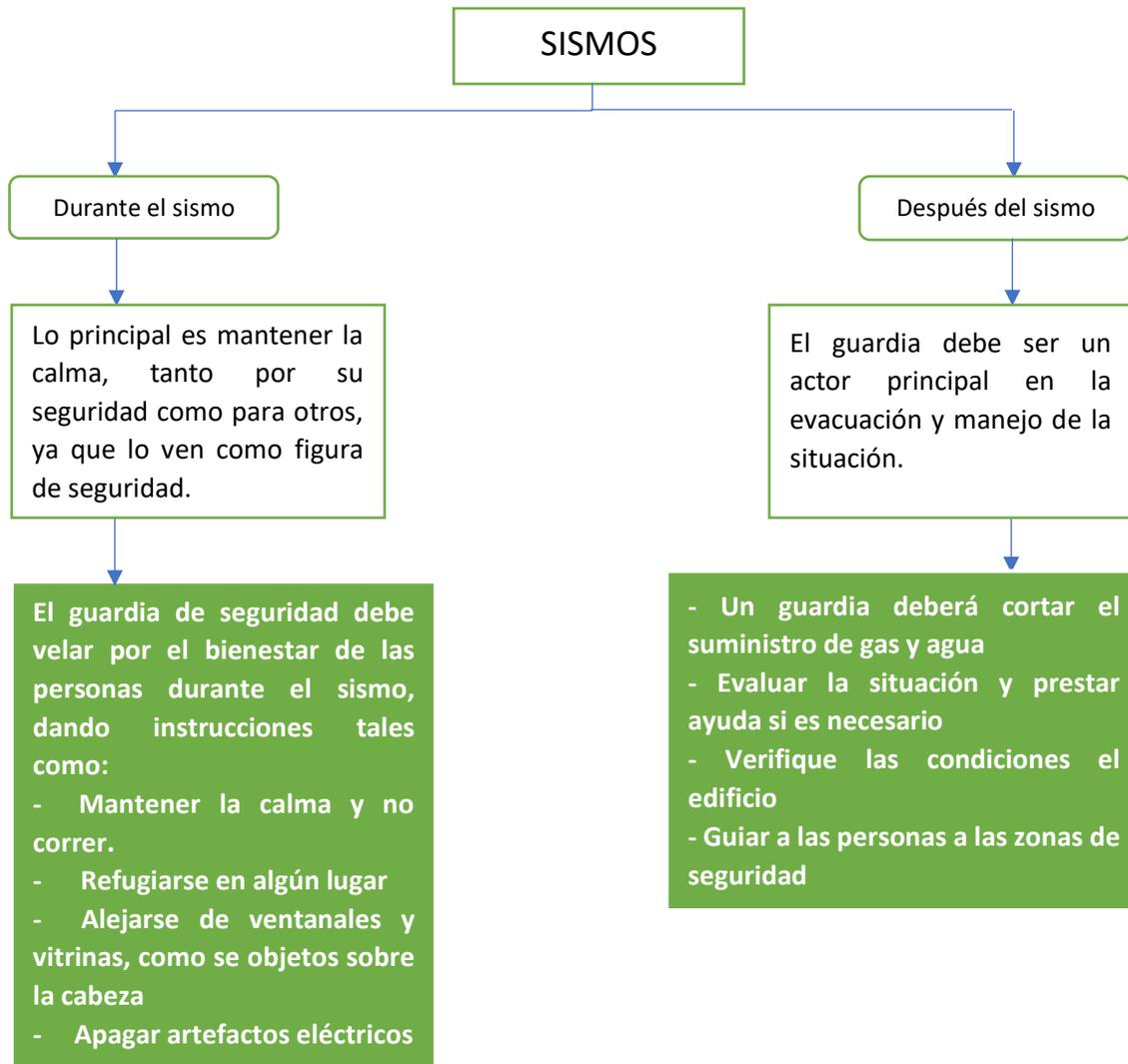
## 5.6. PROTOCOLOS DE EMERGENCIA

### 5.6.1. FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE INCENDIO



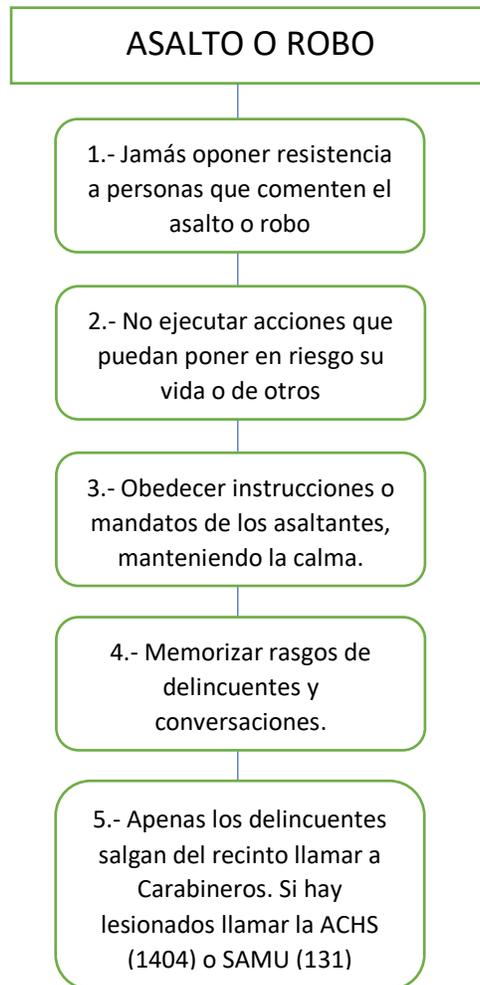


## 5.6.2. FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE SISMOS



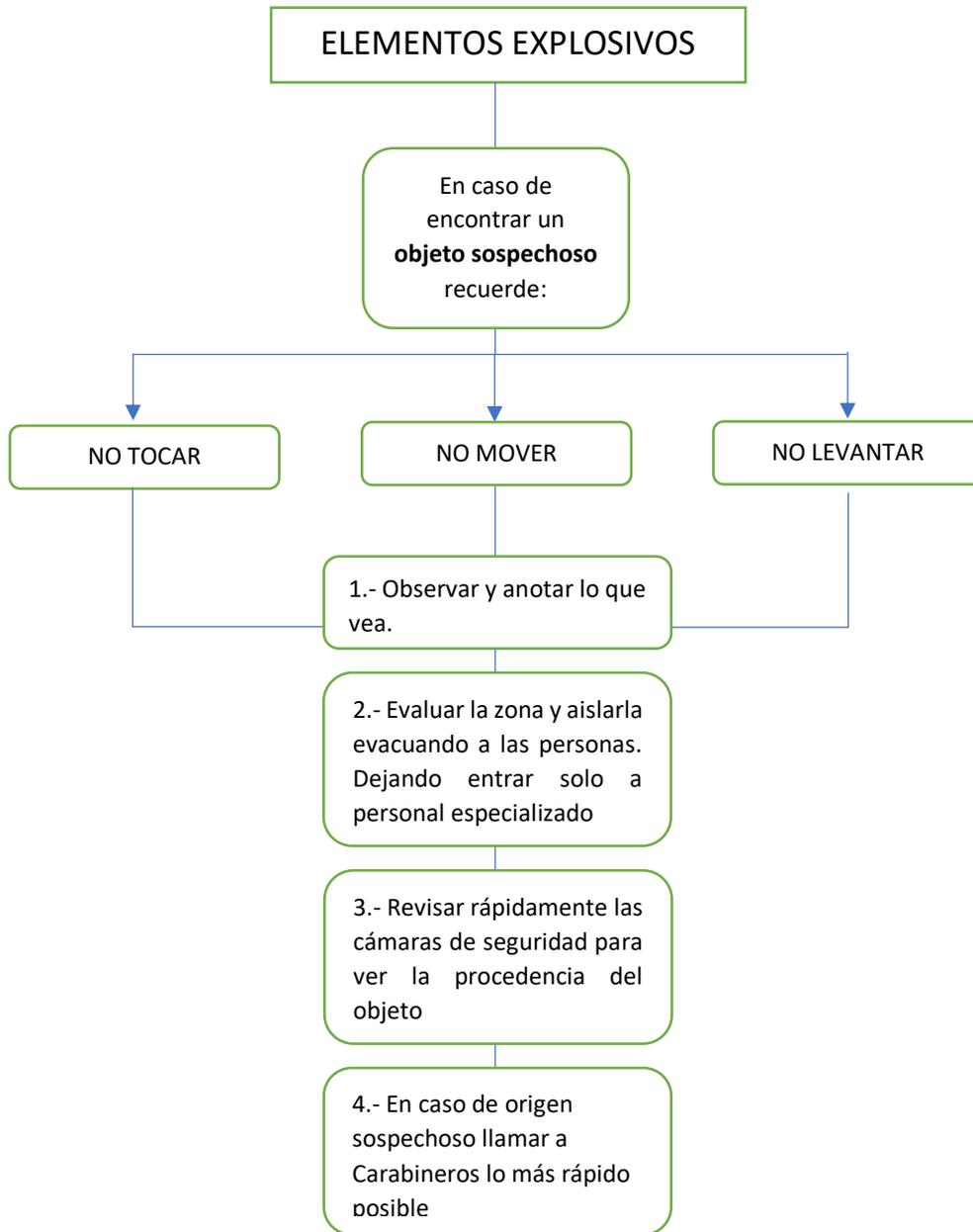


### 5.6.3. FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE ASALTOS O ROBO CON VIOLENCIA





#### 5.6.4. FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS





## **6. REMUNERACIÓN EQUIPO PROPUESTO**

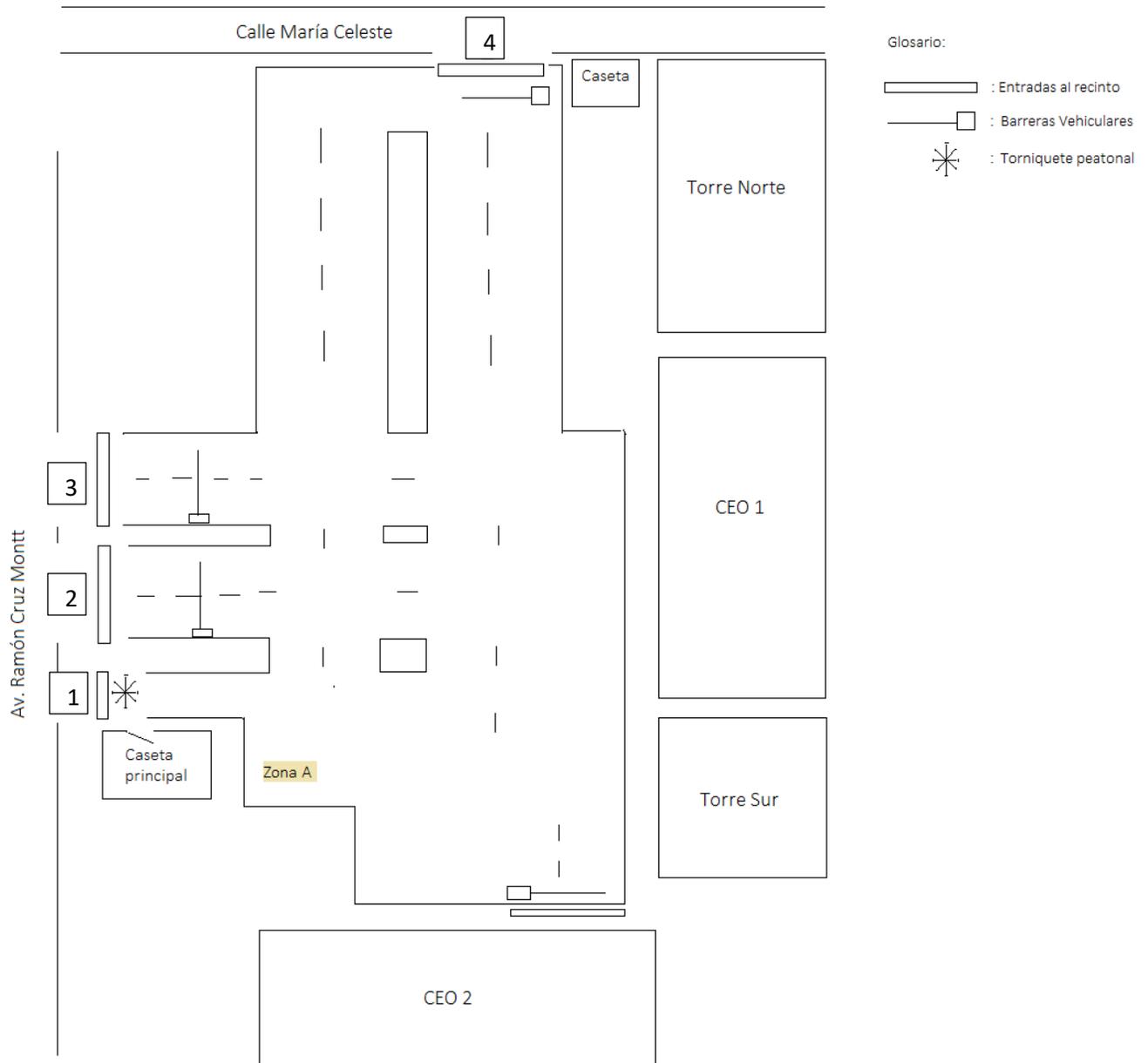
El proponente deberá asegurar que la remuneración líquida para el personal de guardias propuestos no sea inferior a \$350.000 y para el supervisor que no sea inferior a \$500.000. El proponente deberá especificar la remuneración bruta del personal informado en esta propuesta y los pagos adicionales por concepto de asignaciones especiales, bonos y otras a detallar.

## **7. APOYO EN EVENTOS MASIVOS**

El Comité Olímpico de Chile necesitará en situaciones excepcionales apoyo extra de guardias de seguridad durante eventos deportivos. Los proponentes deberán indicar valor hora/persona en su propuesta.



## ANEXO N°1



- 1: Entrada peatonal
- 2: Entrada vehicular de visitas
- 3: Entrada vehicular registradas
- 4: Entrada vehicular registrada horario 17:00 a 20:00